


Página 1 de 7	ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0023		
Fecha: 12-03-2021	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL	
Versión: 5		

**DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN**

**ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA Nro. 132546**

**LUGAR Y FECHA:** Bogotá D.C, 26 DIC 2024

**ORDENADOR DEL GASTO  
UNIDAD POLICIAL:** Coronel Alexander Obando Sánchez

**DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:** C.C. 79.908.337 de Bogotá D.C.

**CARGO:** Director de Incorporación

**DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO  
O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:** Resolución Nro. 4545 del 17 de octubre de 2024, emanada por el Ministerio de Defensa Nacional

**RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:** Resolución Nro. 0579 del 28 de febrero de 2024, emanada por la Dirección General de la Policía Nacional

**DATOS DEL CONTRATISTA:** CENCOSUD COLOMBIA S.A

**NIT:** NIT. 900.155.107-1

**REPRESENTANTE LEGAL:** Ana María Mantilla Gómez

**DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:** C.C. 37.840.398 de Bucaramanga

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

**1. DATOS DE LA ORDEN DE COMPRA**

**TIPO DE CONTRATO:** Compraventa

**OBJETO:** ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN Y ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA LA EJECUCIÓN DE LAS DIFERENTES VALORACIONES EN LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICIA NACIONAL.

**INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN:** Grandes Superficies

**FECHA DE EMISIÓN:** 29/08/2024

**FECHA DE VENCIMIENTO:** 27/09/2024

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA Nro. 132546

**VALOR INICIAL DE  
ORDEN DE COMPRA:**

(\$65.444.042,00) SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y DOS PESOS CON CERO CENTAVOS INCLUIDO IVA.

**FECHA DE LA ORDEN DE COMPRA:** 29/08/2024

**PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN  
DE COMPRA:**

El plazo de ejecución de la orden de compra que resulte del presente proceso, será dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la emisión de la misma.

**VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:** 27/09/2024

**FORMA DE PAGO:**

La Dirección de Incorporación, realizará un solo pago de acuerdo a lo contemplado en los términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las entidades compradoras en grandes almacenes.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Nota 1: La entidad en el evento que la Ley lo prevea hará los descuentos de aportes al Sistema.

Nota 2: Para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación".

Así mismo el futuro contratista deberá tener en cuenta los siguientes aspectos al momento de realizar el trámite de facturación, así;

## ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA Nro. 132546

En atención circular externa 042 de la Administración del SIIF Nación informa que a partir del 1 de enero de 2024 el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta, cambia su modo de operación y pasa de "Proveedor tecnológico" a "Software propio", es decir, que a partir de ésta fecha todo el proceso de generación, transmisión, validación, expedición y recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito, notas crédito y demás instrumentos electrónicos que se deriven de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación, para aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturado electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Aunado a lo anterior y según los lineamientos definidos por la Administración del SIIF Nación para realizar el procesamiento de los documentos electrónicos y la asignación a la entidad correspondiente, el CONTRATISTA deberá tener en cuenta los siguientes pasos para el trámite de la facturación como se relaciona a continuación:

1. Proveedor/contratista registrado en SIIF Nación.
2. Que en el RUT del proveedor y/o contratista tenga relacionada la responsabilidad 52 – Facturado electrónico.
3. En los datos del emisor en el campo de correo electrónico debe registrar el correo en el que requiere que le llegue información sobre el proceso de recepción.
4. Al igual, que debe recomendar registrar en tipo de contribuyente que se encuentra registrado en el RUT.
5. En datos del Adquirente en el campo correo registre la cuenta de correo que la Administración del SIIF Nación ha dispuesto para la recepción de documento electrónico

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA Nro. 132546

siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co.

6. En el campo Notas u Observaciones, debe registrar la referencia de distribución a saber:

<#PCI;DATOSCONTRATO;CORREOELECTRONICO DEL SUPERVISOR O CUENTADANTE DE CAJA MENOR#>

Ejemplo: #16-01-01-L15;cont3.32-2023;Pperez@minhacienda.gov.co#>

**SUPERVISOR O COORDINADOR DE LA ORDEN DE COMPRA:**

El supervisor de la orden de compra será la Señorita Capitán Diana Andrea Castro Torres, o quien con posterioridad designe la Dirección Incorporación, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014",

El supervisor de la orden de compra presentará un informe de supervisión contra la entrega de los elementos.

**ORDENES DE COMPRA ADICIONALES PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS:**

No Aplica

**VALOR FINAL DE LA ORDEN DE COMPRA:**

(\$65.444.042,00) SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y DOS PESOS CON CERO CENTAVOS INCLUIDO IVA.

**FECHA DE TERMINACIÓN:**

27 de septiembre del 2024 según informe de supervisión final GS-2024-007668-DINCO.

**2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES**

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

ORDEN DE COMPRA	No. CDP Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC Y FECHA	VALOR FINAL
132546	4324 del 28/08/2024	\$27.600.000,00	5124 del 29/08/2024	\$27.595.632,00
	4424 del 28/08/2024	\$15.000.000,00	5224 del 29/08/2024	\$14.994.000,00
	4524 del 28/08/2024	\$22.880.000,00	5324 del 29/08/2024	\$22.854.410,00

\*Certificado de Disponibilidad Presupuestal

\*\* Registro Presupuestal del Compromiso

Se deben señalar las modificaciones, adiciones, reducciones y/o liberaciones gestionadas con cargo a las imputaciones presupuestales de la orden de compra.

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA Nro. 132546

**3. GARANTÍA ÚNICA.**

COMPAÑÍA ASEGURADORA: No Aplica.  
 PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No: No Aplica.  
 PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No: No Aplica.  
 FECHA DE APROBACIÓN: No Aplica.  
 CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN: No Aplica.

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS: No Aplica

**4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:**

Mediante los documentos que se relacionan a continuación el Supervisor de la orden de compra Nro. 132546, certifica que **EL CONTRATISTA** prestó los servicios, dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra principal, así:

Orden de compra	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No. *		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
	Número	Fecha	Número	Fecha	Valor recibido	Número	Fecha	Valor	Valor
132546	006	10/09/2024	01	23/09/2024	\$ 65.444.042,00	XG041003784	12/09/2024	\$ 65.444.042,00	No aplica
					<b>TOTAL RECIBIDO</b>	\$ 65.444.042,00	<b>TOTAL FACTURADO</b>	\$ 65.444.042,00	

**5. BALANCE DE PAGOS**

Valor total de la orden de compra	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$ 65.444.042,00	\$ 65.444.042,00	\$ 0,00	\$ 65.444.042,00	\$ 65.444.042,00	\$ 0,00

Que mediante certificaciones de pagos No. 377351424 de fecha 09/10/2024, 377345324 de fecha 09/10/2024 y 377341524 de fecha de fecha 09/10/2024, el Tesorero de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA Nro. 132546

**PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO**

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
5324	7124	377351424	10/10/2024	\$ 22.854.410,00	\$ 0	\$ 22.854.410,00
5224	7024	377345324	10/10/2024	\$14.994.000,00	\$ 0	\$14.994.000,00
5124	6924	377341524	10/10/2024	\$27.595.632,00	\$773.283,00	\$ 26.822.349,00
<b>TOTALES</b>				<b>\$ 65.444.042,00</b>	<b>\$773.283,00</b>	<b>\$ 64.670.759,00</b>

**6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2024-006168-DINCO	23/09/2024	29/08/2024 A 27/09/2024
2	GS-2024-007668-DINCO	20/11/2024	29/08/2024 A 27/09/2024

**7. FUNDAMENTOS LEGALES**

La liquidación de la orden compra tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

**8. CONSTANCIAS**

**OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:** Que la Dirección de Incorporación cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la orden de Compra Nro. 132546 objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

**OBSERVACIONES DE LA DIRECCION DE INCORPORACION:** El Representante de la Dirección de Incorporación, atendiendo los informes presentados por el supervisor de la orden de compra Nro. 132546, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 15 de octubre de 2024, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

**9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.**

**POR LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL.**

**EL SUPERVISOR:**

Capitán; Diana Andrea Castro Torres  
Responsable Coordinación de Valoración Proceso de  
Selección del Talento Humano

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA Nro. 132546

**POR EL CONTRATISTA:**

CENCOSUD COLOMBIA S.A

**SU REPRESENTANTE LEGAL:**

Lorenzo Antonio Medina López  
Apoderado (Representante Legal Cencosud)

Por todo lo anterior, las partes,

**ACUERDAN:**

**PRIMERO:** liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo a la orden de compra Nro. 132546 de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente Acta.

**SEGUNDO:** con la suscripción de la presente acta, las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato

Para constancia, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., 26 DIC 2024

**POR LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL,**

Coronel **ALEXANDER OBANDO SÁNCHEZ**  
Director de Incorporación

**POR EL CONTRATISTA,**

**LORENZO ANTONIO MEDINA LOPEZ**  
Apoderado (Representante Legal CENCOSUD COLOMBIA S.A)

**SUPERVISOR, DE LA ORDEN DE COMPRA**

**Capitán DIANA ANDREA CASTRO TORRES**  
Responsable Coordinación de Valoración Proceso de Selección del Talento Humano

Elaborado por: CT. Diana Andrea Castro Torres / SUDIN-ARDEV  
Revisado por: PT. José Alexis Guerrero Gutiérrez/ARLOF-GRUCO  
SI. Tatiana Galeano García/DINCO-ASJUR (E)  
CT. Diego Fernando Prieto Colmenares/ARLOF-GRUCO (E)  
CT. Martha Viviana Niño Montoya/SUDIN-ARLOF (E)  
Aprobado por: TC. Joaquín Darío Medrano Muñoz/DINCO-SUDIN  
Fecha de elaboración: 25/11/2024  
Ubicación F:\ESCRITORIO\supervisión elementos protección

